

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 31 de Julio de 1884.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en los baños de Betelu sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid doce de la noche del 31 de Julio de 1884.—Salud completa en toda España. Las noticias de Francia donde la situación sanitaria parece mejorar son las siguientes: En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer hasta la hora de hoy han ocurrido 12 defunciones y 2 en Arlés. En Tolón, las defunciones producidas por el cólera han sido 6. En Avignon, 2 en el manicomio. En Signe (departamento del Var) 2. El cónsul español en Cette, anuncia que en aquella ciudad se observan algunos casos sospechosos y avisa una defunción en Maransan y otra en Puinsisson, pueblos próximos á Beziers. El mismo cónsul, en telegrama de las nueve de esta noche, anuncia que en el piso segundo de la casa consular

acababa de fallecer del cólera el doctor Catalá.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 942.

Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta corporación durante los tres meses de Abril, Mayo y Junio del año actual, formado por el Secretario en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Mes de Abril.

Día 2.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se dió lectura á todas las relaciones presentadas por los contribuyentes, de las alteraciones sufridas en su riqueza amillarada, y enterado el Ayuntamiento y Junta Pericial, visto que están con arreglo á ley, acordó proceder á la confeccion del apéndice al amillaramiento y que una vez terminado se ponga de manifiesto al público por término de diez dias.

Día 6.

Por falta de número suficiente de Sres. Concejales no pudo tener lugar la sesion ordinaria del dia de hoy, y el Sr. Alcalde dispuso citar á una extraordinaria para el dia 9 en la que el Ayuntamiento y asociados adjuntos traten de la

adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos del año más próximo venidero.

Día 9.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se dió lectura á una R. O. de 5 de Octubre último por la cual se señala á esta Villa como cupo de consumos para el año económico de 1883 á 84 la cantidad de 5.561 pesetas, el cual ha de servir para el año económico de 1884 á 1885 hasta tanto que se señale el correspondiente á este último año. Y enterada la Corporación compuesta del Ayuntamiento y asociados adjuntos procedieron á discutir sobre la adopcion de medios para cubrir el encabezamiento de consumos y visto el art. 210 de la Instruccion del ramo se acordó adoptar como medio más beneficioso á la localidad el arriendo de los derechos de consumos con venta libre, sin perjuicio de intentar antes los encabezamientos gremiales, dando á los gremios tres dias para que les propongan. Y en el caso de que ni estos ni aquel dieren resultado, ó que quedara algun déficit, para esta eventualidad, se acordó cubrirle por reparto vecinal. Seguidamente se acordaron las condiciones en que se ha de verificar la subasta y se señalaron el dia 23 del corriente para la celebracion de la subasta y si esta no da resultado que se celebre una segunda como primera, diez dias despues, sirviendo como tipos para cada ramo los que se expresan en un estado que por separado suscriben los Sres. Alcalde, Síndico suplente y Secretario.

Día 13.

SESION ORDINARIA.

En atencion á no haberse hecho

reclamacion alguna contra las listas electorales formadas en Febrero último para las elecciones de Ayuntamientos, se acordó tenerlas como ultimadas y definitivas y que en tal concepto se saquen copias y se espongan al público.

Se acordó señalar el salon alto de la Casa Consistorial como local para el colegio electoral en la de Diputados á Cortes que tendrá lugar el dia 27 del actual en esta cabeza de seccion; anunciarlo por edictos en todos los pueblos de la seccion, advirtiéndole á los electores el derecho que tienen para proponer interventores, y el dia de la proclamacion de estos: que se ponga al público la de electores hasta el dia de la eleccion, y tambien se espongan las de los contribuyentes que tienen derecho á nombrar compromisarios para Senadores y el dia en que se ha da hacer el nombramiento del compromisario que corresponde á esta villa.

Se acordó ordenar al agente de negocios D. Angel Chamorro que con los intereses cobrados de la inscripcion que posee el Ayuntamiento, pague 56 pesetas 60 céntimos en la Tesorería de Hacienda por el 20 por 100 de los ingresos habidos en Depositaria durante el primer semestre del año actual por concepto de propios, y 350 pesetas por cuenta de cédulas personales que adeuda el Municipio, conservando el resto en su poder hasta que se nombre una persona que vaya á recojerlo.

Se acordó la confeccion de los padrones de cédulas personales para lo cual se repartirán á los cabezas de familias las hojas declaratorias que llenarán expresando los individuos de su respectivas casas sujetos al impuesto,



Dia 20.

SESION ORDINARIA.

Se aprobó el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Dia 27.

No se celebró sesion por falta de asuntos y número suficiente de Sres. Concejales.

Mes de Mayo.

Dia 4.

SESION ORDINARIA.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año y se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para que ordene su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se acordaron los puntos siguientes: señalar el dia 7 del corriente para que los vecinos aprovechen con sus ganados los pastos de los prados del comun denominados Rio y La Nava: pagar á la Excm. Diputacion provincial 600 pesetas como resto del contingente del año actual, y 212 pesetas 62 céntimos á la Tesorería de Hacienda como resto de la última 6.^a parte de consumos atrasados: formar el padron de cédulas personales en vista de lo que resulte del vecinal y de las hojas declaratorias presentadas por los vecinos: que durante los cuatro ó cinco dias que permanezca ausente de esta villa el Sr. Alcalde por las circunstancias de haber sido elegido compromisario y tener que ir á la eleccion de Senadores, se encargue de la Alcaldía el primer teniente D. Gregorio Sampedro.

Dia 10.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó que el trozo de terreno cortado por el vecino D. Manuel Tabera en el prado del comun de vecinos denominado Pozuelos, lo deje desde luego á la disposicion del comun de vecinos y que en atencion á venirse aprovechando por estos en comun desde tiempo inmemorial, si bien el Sr. Tabera presenta un título escrito registrado en el de la propiedad, el cual dice ser del terreno en cuestion, se consulte

este caso con dos letrados y si del parecer de estos resulta que el comun de vecinos puede tener derecho al terreno indicado, que se ejercite este derecho, quedando libre la accion al D. Manuel para el que crea asistirle. Al efecto para hacer la consulta indicada se comisionó á D. Ramon Durango y D. Félix Hernandez individuos del seno de esta corporacion sufragándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Dia 11.

SESION ORDINARIA.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Abonar á la caja de recluta de esta provincia 18 pesetas 48 céntimos por los socorros suministrados al recluta de esta villa Cecilio Gonzalez durante el tiempo de su observacion hasta que fué declarado inútil. Enajenar un título de la série A número 127546 de mil reales nominales, de la emision de 1870, que por no haberse podido canjear en las emisiones posteriores, obra como residuo sin que rentúe nada al Municipio; para cuya operacion se autoriza al agente de negocios en Madrid D. Fidel Serrano, quien verificará la venta al tipo de cotizacion. Aprobar el dictámen emitido por la comision de Hacienda de este Ayuntamiento, en las cuentas municipales del año económico de 1882 á 83 quedando fijadas estas del modo siguiente. Cargo, 19410 pesetas 90 céntimos; data, 17629 pesetas 13 céntimos; existencia definitiva, 1781 pesetas 77 céntimos, cuyas cuentas se pondrán de manifiesto en la Secretaria por término de quince dias pasados los cuales pasarán á la Junta Municipal para su definitiva fijacion y aprobacion.

Dia 18.

SESION ORDINARIA.

Se acordó formular las tres siguientes propuestas de nueve individuos cada una, en las que estan representadas todas las clases de la poblacion, y elevarlas á la Administracion para que designe los nueve individuos que han de componer la Junta repartidora de consumos: 1.^a Propuesta. Seccion primera ó de mayores cuotas; D. Eduardo Otero, don Faustino Seco y D. Antonio Za-

patero (mayor). Seccion 2.^a ó de cuotas medias; D. Valentin Marcos y D. Cirilo Gutierrez. Seccion 3.^a ó de cuotas mínimas; D. Laureano Nuñez y D. Segundo Barbero. Seccion 4.^a ó de no contribuyentes; D. Antonio Devesa y don Agapito Santos. 2.^a Propuesta. Seccion 1.^a D. Fausto Gonzalez, D. Santos Rodriguez y D. Isidro Serrano. Seccion 2.^a D. Angel Marcos y D. Zacarias Santos. Seccion 3.^a D. Florentino Garcia y D. Felipe Sanchez. Seccion 4.^a D. Claudio Salamanqués y don Agustin San Martin. 3.^a Propuesta. Seccion 1.^a D. Faustino Antonio, D. Meliton Rodriguez y don Marcelo Alvarez. Seccion 2.^a don Valentin Rodriguez y D. Amadeo Pajon. Seccion 3.^a D. Pedro Muñoz y D. Juan Monsalvo. Seccion 4.^a D. Angel Sanchez y don Carlos Herrero.

Se acordó ordenar al agente de negocios en Madrid, D. Fidel Serrano que gire la letra de los intereses cobrados de la 3.^a parte del 80 por 100 de Propios, obrantes en la Caja de Depósitos y pertenecientes á este municipio, contra la Sucursal del Banco de España en Valladolid, y que una vez hecho, el Sr. Alcalde se encargue de cobrarla.

Seguidamente se acordó que todos los individuos del Ayuntamiento se encarguen del cuidado del reposo, turnando cada uno por semanas.

Y acto seguido se acordó que, si el apremio es insuficiente para realizar las multas gubernativas que el teniente Alcalde D. Félix Hernandez tiene impuestas por falta á los bandos de buen gobierno, se dé cuenta al Juzgado municipal para su exaccion; y con el fin de evitar los daños que causan en los sembrados de este término los jornaleros al segar yerba, se publique un bando prohibiendo cortar y segar yerba en aquellos, bajo la multa de cinco pesetas.

Dia 25.

SESION ORDINARIA.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Citar á D. Antonio Morales y D. Valentin Garcia, vecinos de Tarazona para que comparezcan ante esta Alcaldía á responder de dos denuncias contra ellos presentadas por uno de los guardas municipales de este término; citar igualmente á los nueve individuos designados por

la Administracion de Propiedades é Impuestos para componer la Junta repartidora de consumos, á fin de que den principio á formular las bases para girar el reparto de dicho impuesto, y citar tambien á la Junta pericial para que, en vista del cupo y gravámen señalados á esta villa por contribucion territorial, procedan á la confeccion del repartimiento.

Mes de Junio.

Dia 1.^o

SESION ORDINARIA.

Leida una carta del agente de negocios D. Fidel Serrano, en la que participa haber vendido el título de la série A, número 127.546 que se acordó en la sesion de 11 de Mayo último, á la que adjunta una letra de 371 pesetas contra la Sucursal del Banco de España en Valladolid, como importe de la venta y de los intereses de la 3.^a parte del 80 por 100 de Propios, el Ayuntamiento acordó endosar ésta á favor de D. Saturnino Perez, vecino de Valladolid, quien la cobrará y remitirá su importe al Sr. Alcalde, para que este le ingrese en arcas municipales.

En atencion á que el concejal D. Félix Hernandez manifiesta no poder desempeñar la comision que se le confirió en la sesion de diez de Mayo último, el Ayuntamiento acordó que le sustituya en ella el concejal D. Juan Rodriguez Perez.

Y acto continuo, se tomaron los siguientes acuerdos: Que la comision de Beneficencia formule la lista de vecinos pobres de solemnidad á quienes se han de suministrar gratis Médico y Botica; aumentar el personal de la Secretaria con un auxiliar temporero, que cobrará seis reales diarios por el tiempo que dure la confeccion de los repartimientos de contribuciones é impuestos para el año económico próximo venidero, nombrando para dicho cargo á D. Claudio Salamanqués.

Dia 5.

SESION EXTRAORDINARIA.

En vista de la intrusion llevada á efecto por D. Manuel Tabera en el prado del comun de estos vecinos, denominado «Pozuelos», se acordó ejercitar el derecho que se posesion de dicho terreno, desde tiempo inmemorial, dé al

Ayuntamiento, y pasar una comunicacion al indicado Sr. Tabera para que, en término de cinco dias, deje el terreno en que se ha intrusado, á la disposicion de este Ayuntamiento, y que al efecto, derribe el vallado que ha dado para separarle del resto del prado, volviendo á dejarlo en el mismo ser y estado en que se hallaba antes de la intrusion. Y con el fin de ver si cumple con este acuerdo, se comisionó al Síndico suplente D. Pedro Rodriguez y al concejal D. Antonino Anton, para que, trascurridos los cinco dias, reconozcan el indicado terreno y den luego cuenta al Ayuntamiento.

Dia 8.

SESION ORDINARIA.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Recordar al rematante de pesos y medidas la obligacion que tiene de ingresar en el fondo municipal el 4.º trimestre de la cantidad en que remató el arbitrio y que, si en término de cinco dias no lo hace, que se proceda de apremio contra él.

Dirigir una comunicacion al recaudador de consumos de esta villa para que, en término de veinte dias, rinda la cuenta de su recaudacion, correspondiente al año económico de 1882-83.

Contestar á una comunicacion de la Comision provincial de Pósitos, manifestando estar ya contestados los reparos que ofreció la cuenta de esta villa, correspondiente al año 1879-80.

Dia 15.

SESION ORDINARIA.

Dada lectura á una instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino D. Manuel Tabera, en la que solicita la revocacion del acuerdo tomado por la Corporacion municipal en la sesion del dia 5 del actual, el Ayuntamiento acordó desestimarla y manifestarle que no procede la revocacion de dicho acuerdo por no adolecer, á juicio del Ayuntamiento, de vicio alguno en su forma ni en su esencia, diciéndole á la vez, que si tiene conocimiento de alguna otra intrusion, lo manifieste para, desde luego, proceder á recobrarla; y que si se cree perjudicado en sus derechos civiles, puede desde ahora hacer uso del derecho que crea asistirle.

Y, acto seguido, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que el concejal D. Dimas Muñoz substituya á D. Pedro Rodriguez á causa de estar enfermo, para que en union de D. Antonino Anton, reconozcan la intrusion llevada á efecto en el prado «Pozuelos» por D. Manuel Tabera, y vean si ha cumplido con lo acordado por este Ayuntamiento.

Que siendo de necesidad la recomposicion de la única fuente de aguas potables que existe en esta localidad, se encargue de ello el albañil Longinos Hernandez, librándose su importe del capítulo correspondiente.

Que el arriendo del arbitrio especial de pesas y medidas tenga lugar el domingo 22 del actual, bajo el pliego de condiciones que se formulará por separado; y en igual dia se rematará tambien en pública licitacion el derecho al juego de pelota, bajo las condiciones formuladas en pliego aparte.

Conceder al Secretario D. Fernando Gonzalez licencia por cinco ó seis dias para ausentarse de esta villa, nombrando como habilitado, durante su ausencia, á don Julian Rodriguez Santos.

Formar los padrones del impuesto equivalente al suprimido de sal, que han de servir para el año económico de 1884-85.

Dia 22.

SESION ORDINARIA.

Se examinó el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, formado para el año económico de 1884-85, y encontrándole confeccionado con arreglo á la ley, y sin reclamacion alguna presentada contra él por los contribuyentes, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion y remitirle á la Administracion de Contribuciones y Rentas, para que reciba la superior de este centro.

Presentado despues el repartimiento de consumos girado por la Junta, para cubrir el encabezamiento de año 1884-85, sin reclamacion alguna de los vecinos, el Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó remitirle á la Administracion de Propiedades é Impuestos, para que reciba la superior suya.

Seguidamente se leyó una comunicacion de la Comision provincial de Pósitos y, visto su contenido, el Ayuntamiento acordó proceder de apremio con-

tra el ex-Alcalde D. Francisco Gonzalez y contra todos los individuos que compusieron el Ayuntamiento de esta villa en el año económico de 1879-80, hasta hacer efectivas las cantidades que expresan los reparos cuarto y quinto puestos á la cuenta del Pósito de dicho año, en la forma que los mismos determinan.

Y acto continuo, se comisionó á D. Saturnino Martin, para que pase á Valladolid á llevar los repartimientos de territorial y consumos y las cuentas municipales del año último, con objeto de presentarlos en las respectivas oficinas que á cada documento corresponde, para que sean examinados y reciban la superior aprobacion, si se estima justa.

Dia 29.

SESION ORDINARIA.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al teniente Alcalde D. Gregorio Sampedro para que pase á Valladolid á recoger de la Excm. Diputacion provincial el 90 por 100 del importe á que asciende la obra llevada á efecto en el trozo del camino vecinal de esta villa á Carpio, denominado «Carre-Medina,» segun la certificacion de la Direccion de Caminos.

Proceder de apremio contra don Pedro Lopez, de esta vecindad, hasta conseguir recoger los efectos embargados á D. Cándido Rodriguez, de los cuales se constituyó depositario y no presentó para la venta, ó en su defecto, ejecutarle por el valor de dichos efectos, hasta hacer efectiva la cantidad que se adeuda al Municipio y costas que se originen.

Entablar ante los tribunales ordinarios el interdicto de recobrar el terreno en que se ha intrusado D. Manuel Tabera, perteneciente al prado del comun de estos vecinos, denominado Pozuelos, en vista de la obstinacion del Sr. Tabera en querer conservar dicho terreno y no cumplir lo que se le tiene ordenado, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que le siga en representacion del Ayuntamiento y sufragándose los gastos que ocasionese del capítulo de imprevisos del presupuesto municipal.

Seguidamente se acordaron los pagos siguientes: á los empleados municipales sus haberes del cuarto trimestre del año económico

actual, y á cuenta de atrasos 262 pesetas 58 céntimos á D. Luis Onis, 500 á D. Angel Marcos, 75 á D. Felipe Antonio, 200 á don Julian Rodriguez y 30 á Teodoro Santos; al Depositario municipal el importe de los socorros dados á los pobres durante los dos últimos trimestres, 23 pesetas 50 céntimos, importe de premios para los niños de las escuelas, 56 pesetas 70 céntimos por pago hecho en la Tesorería de Hacienda; 18 pesetas 48 céntimos por pago hecho á la Caja de Recluta; la contribucion de los bienes de Propios, 50 pesetas de gastos de elecciones, 226 pesetas del riego del prado del rio, y 24 pesetas por pago hecho al agente de negocios D. Fidel Serrano; á Segundo Anton, 8 pesetas 25 céntimos de cristales para el Consistorio; á Ramon Durango y Juan Rodriguez, 90 pesetas por dietas de un viaje para asuntos del Municipio; á Gregorio Sampedro, 30 por igual concepto; á Saturnino Martin, 45 por lo mismo, y á Longinos Hernandez, 50 como coste de la reparacion llevada á efecto en el caño de aguas potables; á Fernando Gonzalez, el cuarto trimestre de los gastos del material de la Secretaría.

Fresno el Viejo 12 de Julio de 1884.—El Secretario, Fernando Gonzalez.

Dia 13.

Mes de Julio.

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto fué aprobado y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para que ordene su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Fresno el Viejo 13 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ramon Durango.—Fernando Gonzalez, Secretario.

TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO.

CUARTO TRIMESTRE DE 1883 Á 1884.

Estado de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre.

Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1883 á 1884 y las existencias que resultan para el siguiente.

CARGO.	PESETAS.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	17401'44
Productos ordinarios de Propios.	1506'30
Idem de Montes, con igual deducción.	2083'00
Idem de impuestos establecidos.	6010'76
Idem de Beneficencia municipal.	»
Idem de Instruccion pública.	»
Idem de Correccion pública.	2072'42
Idem extraordinarios y eventuales.	»
Idem de resultas de años anteriores, por adición.	»
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Recargo de 18 por 100 sobre la contribucion territorial.	»
Idem de por 100 sobre la industrial.	»
Idem de por 100 sobre la de consumos.	14301'05
Idem de por 100 sobre el valor de las cédulas personales.	»
TOTAL CARGO.	43374'97

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Capítulo 1.º—Gastos obligatorios: Ayuntamiento.	3913'29	607'65	4520'94
Capítulo 2.º—Policía de seguridad.	»	55'00	55'00
Capítulo 3.º—Policía urbana y rural.	2042'44	570'71	2613'15
Capítulo 4.º—Instruccion pública.	1250'00	250'00	1500'00
Capítulo 5.º—Beneficencia.	1322'75	»	1322'75
Capítulo 6.º—Obras públicas.	352'75	47'00	399'75
Capítulo 7.º—Correccion pública.	171'50	1409'98	1581'48
Capítulo 8.º—Montes.	167'27	»	167'27
Capítulo 9.º { Cargas y suministros. . . 6833'06	646'50	16011'56	16658'06
Contingente para gastos provinciales. . . 9825'00			
Capítulo 10.—Gastos voluntarios: Obras de nueva construccion.	»	»	»
Capítulo 11.—Imprevistos.	»	308'97	308'97
Capítulo 12.—Resultas de años anteriores.	481'25	»	481'25
TOTAL DATA.	10347'75	19260'87	29608'62

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importa el CARGO.	43374	97
Idem la DATA.	29608	62
EXISTENCIA.	13766	35

De forma que importando el cargo cuarenta y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos y la data

veintinueve mil seiscientos ocho pesetas sesenta y dos céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, que será cargo en la cuenta del trimestre siguiente, que corresponde al período de ampliacion.

Medina del Campo á 2 de Julio de 1884.—El Secretario del Ayuntamiento, Honorio Roman.—V.º B.º El Alcalde, Leon Fernandez.—Está conforme: El Concejal Interventor, Manuel Lopez.—El Depositario, Luis Camaron.

Núm. 985.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON.

AÑO ECONÓMICO DE 1883 A 1884.

ESTADO demostrativo de los fondos recaudados y su inversion durante el segundo semestre del expresado año económico, que se publica en cumplimiento á lo que dispone el art. 166 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Capítulos.	Artículos.	CARGO.		CAPÍTULOS.			
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		
		Existencia por fin del 2.º trimestre.		»	»	3430	39
1.º	2.º	373	»	»	»	413	»
	3.º	40	»	»	»	540	»
2.º	2.º	540	»	»	»	1381	91
9.º	1.º	656	93	»	»		
	3.º	724	98	»	»		
		TOTAL CARGO.		»	»	5765	30
DATA.							
1.º		Sueldos del personal y facultativos titulares.		777	64		
1.º	2.º	62	50	»	»	936	14
	3.º	30	»	»	»		
	5.º	9	»	»	»		
	6.º	60	»	»	»		
5.º	2.º	10	50	»	»	10	50
11.	1.	232	52	»	»	232	52
12.	2.º	1212	82	»	»	1212	82
		TOTAL DATA.		»	»	2394	98

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importa el Cargo.	5765	30
Idem la Data.	2394	98
<i>Existencia en fin de Junio de 1884.</i>	3370	32

Cabezón 19 de Julio de 1884.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.—El Alcalde, Gordiano de Ara.—El Depositario, Luis Velasco.—El Interventor, Arsenio Blanco.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Terminado el padron del impuesto equivalente á los de sal de este distrito municipal para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion municipal por término de ocho dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la

provincia para que los contribuyentes puedan examinarle y formulen las reclamaciones que procedan, en la inteligencia que trascurrido dicho término serán desestimadas.

Simancas Julio 28 de 1884.—El Alcalde interine, Gregorio Alvarez.—El Secretario, Cayo García Mayor.

Imprenta del Hospicio provincial